

REGLAMENTO DEL CENTRO DE TECNIFICACION DE CARRERAS POR MONTAÑA CADETE, JUNIOR Y PROMESA

FDMESCYL

1- Definición de selección.

Se entiende por Centro de Tecnificación Cadete, Junior y Promesa de carreras por montaña de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCYL) al conjunto de deportistas de la Federación que hayan sido seleccionados para representar a nuestra Federación en competiciones, regionales, nacionales e internacionales de carreras por montaña y/o que pertenecen al Centro de Tecnificación.

2- Componentes.

La selección estará formada por un número de deportistas suficiente, según el criterio del Comité Técnico de Carreras por Montaña y de los recursos económicos disponibles, para poder representar a la FDMESCYL en las pruebas y campeonatos anteriormente citados. Como norma general, tendrá carácter anual, pudiendo variarse su composición a lo largo de la temporada a criterio del Comité Técnico de Carreras por Montaña.

3-Los seleccionados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Castilla y León.
- Haber nacido en los años 2001, 2002 y 2003 para la categoría cadete, en los años 1998, 1999 y 2000 para la categoría Junior y en 1995, 1996 y 1997 para la categoría promesa.
- Participar de forma regular en las carreras por montaña oficiales celebradas en Castilla y León.
- Tener un nivel deportivo, motivación acorde a las exigencias de los campeonatos a los que se acuda
- Tener un alto compromiso con la selección.
- Otros criterios subjetivos que pueda establecer el Comité Técnico de Carreras por Montaña.

4. Se tendrán en cuenta como criterios preferentes

- Estar en posesión de la Licencia Federativa FDMESCYL en la temporada en curso y/o ser socio de algún club asociado a la Federación de Castilla y León.
- Se valorará positivamente haber sido miembro de la selección en años anteriores.
- Formar parte de alguna de las escuelas de carreras por montaña asociadas a la Federación.

5-Sistema de selección para el año 2018

Todos los deportistas interesados en pertenecer a la selección FDMESCYL de carreras por montaña deberán presentar su candidatura a través del formulario on-line oficial [PINCHANDO AQUÍ](#). Posteriormente el comité técnico valorará las candidaturas y publicará la lista de seleccionados.

6-Deberes de los deportistas.

Los deportistas seleccionados adquieren el deber de:

- Asistir representando a la Federación a las pruebas de los calendarios oficiales establecidos, pactando un calendario con cada uno de los componentes tratando de aunar los intereses del deportista y de la federación.
- Los seleccionados deberán participar **siempre**, sin excepción, con el uniforme y las equipaciones de la Selección y tendrán bien visible la publicidad de los patrocinadores de la Federación no pudiendo añadir a esta equipación otro publicidad no autorizada por la FDMESCYL
- Cumplir los compromisos reflejados en la candidatura presentada
- Informar al Comité técnico de la participación en todas aquellas pruebas de la FDMESCYL, FEDME y otras, para poder hacer un seguimiento adecuado de los deportistas.
- Facilitarnos el contacto con su entrenador o adulto de referencia en relación a las Carreras por montaña

7-Derechos de los deportistas.

Los deportistas seleccionados adquieren los derechos de:

- Tramitación gratuita de la Licencia Federativa 2018, modalidad B para los deportistas participantes en los Campeonatos de España de la temporada 2017 o aquellos que por decisiones técnicas, así se decida.
- Que se le certifique su condición de miembro de la selección formando parte del Centro de Tecnificación cuando este sea reconocido oficialmente
- En la medida de lo posible, aquellos deportistas seleccionados para participar en las competiciones oficiales (Campeonatos de España) designadas por el Comité Técnico de Carreras por Montaña, se les cubrirá los gastos de inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención.
- Equipación deportiva oficial de la Federación en caso de no disponer de ella.
- Inscripción gratuita en todas las pruebas de la Copa y/o Campeonato de Castilla y León.
- Reconocimiento médico y prueba de esfuerzo anual en el Centro Regional de Medicina Deportiva.
- Asesoramiento técnico.
- Subvención para asistir a una concentración anual autonómica y/o nacional.
- Aquellos servicios que en la medida de los recursos disponibles se puedan implementar a criterio de la Comisión Técnica de Carreras por Montaña.

8- Plazo de presentación de candidatura

El plazo ordinario para la presentación de la candidatura finaliza el 15 de diciembre.

El Comité Técnico se reserva el derecho de abrir periodos extraordinarios de presentación de candidatura durante el año 2018 si las circunstancias deportivas lo requieren, incorporándose así deportistas en otros momentos de la temporada.